

CIRCULAR No. 038-SRH-2020

A TODO EL PERSONAL: - SERVICIO INTERNO - SERVICIO EXTERIOR

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todos los funcionarios y servidores públicos de esta Secretaría de Estado, en ocasión **hace referencia a los trámites de Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas.**

Sobre el particular y conforme al comunicado emitido por ese Órgano del Estado (adjunto) en fecha dos (2) de agosto del año en curso, **los terminos para llevar a cabo cualquier trámite administrativo siguen suspendidos**, por lo que al momento que dicha instancia apruebe y socialice su protocolo, esta Subgerencia de Recursos Humanos procederá a informar de manera inmediata y a su vez indicar los lineamientos a seguir.

En ese sentido, se solicita estar atentos y tomar nota de los siguientes aspectos a los funcionarios y servidores públicos que a continuación se detallan:

1. Los que aún no han presentado su Actualización Anual de Declaración Jurada de Bienes del año 2020.
2. Los funcionarios y servidores públicos nombrados, con modificación de salario o cargo, traslado u ascenso en el presente año que, por razones de la emergencia nacional, no pudieron llevar a cabo el trámite administrativo correspondiente. Es importante tomar en cuenta el término de los 45 días calendario, el cual se reanudará al momento que el Tribunal Superior de Cuentas lo disponga.
3. Los funcionarios y servidores públicos que están próximos a rotaciones y traslados, cuentan con 45 días calendario los cuales inician una vez que se cumpla la efectividad de su toma de posesión.

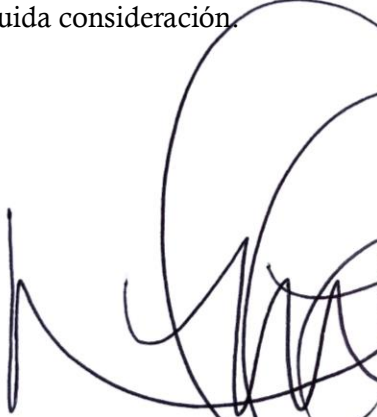
Se tiene a bien reiterar que de conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el personal obligado a rendir Declaración Jurada de Bienes, son los que reúnan cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Sueldo base de Treinta Mil Lempiras (Lps.30,000.00) en adelante.
2. Los que administren fondos, valores o bienes del Estado, independientemente de la cuantía de su sueldo base.
3. Encargados de Negocios a.i y/o Encargados de Consulados o Sección Consular.

Asimismo, los funcionarios y servidores públicos que ya cumplieron con su obligación de Actualización Anual, y no han remitido el respectivo comprobante, se solicita remitir el mismo al correo de la Subgerencia de Recursos Humanos recursoshumanos@sreci.gob.hn.

De mi más distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de agosto del 2020




Licenciada Daniela María Carrasco Cerrato
Subgerente de Recursos Humanos

C.C. Abogada Dayssi Pineda/Auditora Interna

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo Cal Congreso Nacional
Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras